

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle y número). Con documento de identidad (reséñese), en nombre propio (o como apoderado de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la contratación de los transportes de la Jefatura de Transportes Militares de la Plaza de Aaiún, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece efectuar los transportes en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones técnicas a (en número y letra) la tonelada-kilómetro.

3.º Que al pliego de ofertas se unen resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie: Excelentísimo señor Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Aaiún.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario. Aaiún, 11 de marzo de 1963.—El Coronel Presidente.—1.298.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de ampliación de la planta que en el edificio de este Ministerio ocupa la Dirección General de Tributos Especiales.

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo este expediente y cuantos antecedentes constan en la pieza separada unida al mismo, que se refiere a los trámites y diligencias previas a la subasta de las obras de ampliación de la planta que en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital, ocupa la Dirección General de Tributos Especiales:

Resultando que, entre aquéllos, figura el acta de la única subasta celebrada en esta capital, que da a conocer que al referido acto concurren los licitadores que a continuación, con detalle del importe de sus proposiciones, se menciona:

Número 1.—Empresa: Don Angel Martínez Palacios, en representación de «Ulco Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», de Madrid.—Cantidad que se propone: 2.300.000 pesetas

Número 2.—Empresa: Don Félix Flaño Díez, de Madrid.—Cantidad que se propone: 2.175.000 pesetas.

Resultando que a virtud de lo anteriormente consignado en dicha acta, que también expresa que la referida subasta se celebró previo el cumplimiento de los correspondientes trámites relacionados con sus antecedentes, por la Junta respectiva se hizo la adjudicación provisional a don Félix Flaño Díez;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, conforme quedó redactada por la Ley de 30 de diciembre de 1952, así como que el respectivo acto se verificó sin objeción alguna, por lo que, atendiendo a su resultado, procede hacer la adjudicación al referido don Félix Flaño Díez, que se ha comprometido a hacer las obras por un total importe de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas (2.175.000 pesetas), con una baja sobre el presupuesto de contrata que se cifró en 2.381.629,90 pesetas, de 206.629,90 pesetas, representando una baja del 8,67593 por 100;

Considerando que es suficiente la documentación presentada con su proposición por don Félix Flaño Díez; que en cuanto a la subasta, tanto en sus actos preparatorios como en su celebración, se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad, y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas;

Considerando que por el resultado de la subasta celebrada, debe hacerse la adjudicación en firme a don Félix Flaño Díez, mediante Orden ministerial que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado;

Considerando que el contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proporción y términos que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego, corriendo de cuenta del mismo los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo Organismo asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don Félix Flaño Díez, de Madrid, domiciliado en la calle de Vallehermoso, número 87, 6.º B, las obras de ampliación de la planta que en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital, ocupa la Dirección General de Tributos Especiales, por un importe de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas (2.175.000 pesetas).

2.º Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho contratista para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos gastos, como los demás que determine el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se reconocen nuevas cifras de capital social (20.000.000 de pesetas suscrito y 15.500.000 desembolsado) a la Entidad «La Catalana, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «La Catalana», de que le sean reconocidas como nuevas cifras de su capital social las de 20.000.000 de pesetas suscrito y 15.500.000 pesetas desembolsado, aprobándole al mismo tiempo la modificación correspondiente de los artículos 6.º y 11 de sus Estatutos sociales, en virtud del acuerdo de la elevación del suscrito en 10.000.000 de pesetas, del que se han desembolsado tres dividendos pasivos, por un total de 5.500.000 pesetas, y a cuyo fin ha remitido la documentación acreditativa correspondiente.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de la Subdirección General Técnica de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la Entidad solicitante sus nuevas cifras de capital social, aprobándole la modificación estatutaria correspondiente y autorizándole a hacer uso de las mismas en sus operaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se aprueba nueva redacción del artículo tercero de los Estatutos Sociales sobre cambio de domicilio social a la Entidad «Unión Previsora Sanitaria, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Entidad «Unión Previsora Sanitaria, S. A.», solicitando la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de sus Estatutos sociales, fijando su nuevo domicilio en Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 1, según acuerdo tomado por unanimidad por su Consejo de Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas al respecto.

Visto asimismo el informe favorable de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,